



TABLA I

Dimensiones	A	B	O	COD
mm	38.1	3.17	19	CRE
Pulgadas	1" 1/2"	1/8"	3/4"	98

1. OBJETIVO

Esta especificación determina las dimensiones y establece las condiciones generales y específicas del tubo espaciador para espiga punta de poste a ser instalados en redes aéreas de distribución.

2. NORMAS

Conforme ASTM 153, ASTM 123 y ASTM A 576

3. CONDICIONES GENERALES**3.1. Identificación**

Debe ser estampado en el cuerpo del tubo espaciador para espiga punta de poste de forma legible e indeleble con el nombre o marca del fabricante

3.2. Condición de Utilización

Los tubos espaciadores para espiga punta de poste objeto de esta padronización correctamente instalado debe soportar el separador de espiga para acomodar los aisladores, conforme a las normas de montaje de las redes de distribución aérea.

3.3. Acabamiento

El tubo espaciador debe presentar superficie continua e uniforme, evitándose aristas cortantes o cualquier otra imperfección.



4. CONDICIONES ESPECÍFICAS

4.1. Material

El tubo espaciador debe ser de acero 1010 o 1020, conforme a ASTM A 576.

4.2. Protección superficial

El tubo espaciador debe ser revestido con zinc, por el proceso de inmersión en caliente conforme a norma ASTM A 153.

4.3. Espesor camada de zinc

El espesor de la camada de zinc para el tubo espaciador para espiga punta de poste debe de ser de 43 micras

4.4. Características técnicas

4.4.1. Características geométricas y dimensionales

Las características geométricas del tubo espaciador deben de ser conforme a diseño.

5. INSPECCIONES

Los ensayos, métodos de ensayos, criterios de aceptación o rechazo deben estar de acuerdo con las respectivas normas y/o documentos complementarios citados en el ítem 5.1 y 5.2.

5.1. Formación de la muestra

La formación de la muestra se realizará de acuerdo a esta especificación técnica de "Herrajes y accesorios", (Introducción).

5.2. Ensayos

Los ensayos a realizar están detallados en la tabla II.

TABLA II

Ítem	Descripción
1	Visual
2	Dimensional
3	Espesura de zinc
4	Adherencia de zinc
5	Masa de zinc
6	Precce

5.3. Embalaje

El embalaje se realizará en bolsas de plástico o cajas de cartón con identificación, en cantidad de 50 unidades.